



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 11 JUL. 2017

Acta N° 41
Res. 56
Exp. N° 2016-25-1-008733
PAEMFE/Juridica/ag/PB

VISTO: Los antecedentes relacionados con la Licitación Pública Nacional N° 11/16 del Programa de Apoyo a la Educación Media y Formación en Educación (PAEMFE) para la construcción del liceo de Punta de Rieles, departamento de Montevideo.

RESULTANDO: I) Que de fs. 1 a fs. 122 y de fs. 139 a fs. 224 obra el Dossier que contiene el Proyecto Arquitectónico, la constancia de situación domiñal y el Presupuesto Oficial de la respectiva obra, este último por un monto de \$ 66.854.381,00 (pesos uruguayos sesenta y seis millones ochocientos cincuenta y cuatro mil trescientos ochenta y uno), lo que incluye monto total de la obra, eventuales imprevistos, IVA y leyes sociales correspondientes.

II) Que a fs. 125 y 126 luce el informe de la Unidad de Programación y Monitoreo en el cual se expresa que el objeto del presente procedimiento se afectará en el POA del Programa PAEMFE, al Componente: 4 Infraestructura para la mejora educativa, Subcomponente: 1 Construcción de nuevos centros educativos de enseñanza media, Línea de Acción: 1 Construcción y equipamiento de nuevos centros educativos de enseñanza media, Categoría de Inversión: 2 Obras, con cargo a fondo de endeudamiento externo del Programa PAEMFE, Préstamo 3773 y se adjuntan los criterios de elegibilidad. Se afectará en el ejercicio 2017 un monto total de \$U 15.745.644 (pesos uruguayos quince millones setecientos cuarenta y cinco mil seiscientos cuarenta y cuatro) correspondiendo a fondos de endeudamiento externo \$ 13.801.899 (pesos uruguayos trece millones ochocientos un mil ochocientos noventa y nueve) y a fondos de contraparte local \$U 1.943.745 (pesos uruguayos un millón novecientos cuarenta y tres mil setecientos cuarenta y cinco). Se ejecutará en el 2018 un total de \$U 51.108.737 (pesos uruguayos cincuenta y un millones ciento ocho mil setecientos treinta y siete) correspondiendo a fondos de endeudamiento externo \$U 42.177.792 (pesos uruguayos cuarenta y dos millones ciento setenta y siete mil setecientos noventa y dos) y a fondos de contraparte local \$U 8.930.945 (pesos uruguayos ocho millones novecientos treinta mil novecientos cuarenta y cinco).

III) Que de fs. 225 a fs. 281 obran el Pliego de Bases y Condiciones Generales y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

IV) Que la Coordinación General del Programa PAEMFE, mediante Resolución 38/2017 del 2 de marzo de 2017, autoriza el inicio al procedimiento y aprueba los respectivos documentos.

Unidad Coordinadora del Programa de Apoyo a la Educación Media y a la Formación en Educación
Colonia 1013 P.2 - Montevideo-Uruguay - CP 11100 - Tels. (598) 29014800 - 29017298 - 29083058 - 29022962 Fax:
int.105 E-Mail: - paemfe.secretaria@anep.edu.uy WEB site: www.paemfe.edu.uy



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

V) Que de fs. 282 a fs. 291 obran las constancias de las publicaciones realizadas en el diario El Observador, en revistas especializadas en información a los proveedores, en la página WEB de la Agencia de Compras y Contrataciones Estatales (ACCE) e invitaciones a tres firmas del ramo, todas las cuales fueron realizadas con una antelación mayor a la requerida para este tipo de procedimientos.

VI) Que de fs. 369 a fs. 3032 obran las ofertas presentadas por las empresas CITE S.A., CONDE S.A., ADEMAR H. SOLER S.A., SKOCILICH CONSTRUCCIONES S.R.L., FABRA S.A., FEDAL S.A., VIVAMAT S.A., SABYL S.A., FILIPIAK INGENIERÍA S.R.L., PELMON S.A., BASIREY S.A. y EBITAL S.A.

VII) Que el 6 de abril de 2017 se realizó el Acto de Apertura, cuya Acta luce a fs. 3033.

VIII) Que a fs. 3035 al 3036 obra el informe primario del Área Infraestructura, en el cual se analiza desde el punto de vista sustancial las propuestas de la empresa, en tanto que a fs. 3310 luce el informe de adjudicación de esa Área.

IX) Que de fs. 3312 a fs. 3316 luce el informe de la Comisión Asesora de Adjudicaciones en el que se propone la adjudicación a la empresa FABRA S.A.

CONSIDERANDO: I) Que en los nuevos Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares de Obras de la Unidad Coordinadora del Programa de Apoyo a la Educación Media y Formación en Educación con sus respectivos anexos, introducen una serie de disposiciones que se basan en apuntar a un posicionamiento analítico y responsable de las empresas, frente al respectivo Proyecto Arquitectónico elaborado por la Administración que integra los documentos de la presente licitación y a la clara determinación de que las obras deben estar culminadas en el plazo que en cada caso se establece y en las condiciones de calidad requeridas. Para ello se previó especialmente:

- a) La participación de los adquirentes del respectivo Pliego en el control del Proyecto Arquitectónico, a través de la solicitud de aclaraciones y planteamiento de observaciones, que son resueltas en esa etapa por el Organismo Ejecutor, en forma definitiva, comunicándose de ello al peticionante y a los demás adquirentes de dichos documentos. Cumplido ese proceso, todos los oferentes y, especialmente el futuro adjudicatario asumen como suyo el respectivo proyecto, a todos los efectos del caso.
- b) Con el mismo criterio que apunta a que todos los oferentes analicen al detalle cada proyecto, con sus respectivos cronogramas y presupuestos oficiales se exige que los oferentes establezcan en las ofertas, la capacidad organizativa de la empresa y especialmente, el número y detalle de categorías de las personas asignadas directamente a la obra, para cada mes comprendido en el plazo de ejecución de la misma, de acuerdo al cronograma respectivo. De esta forma, cuando se



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

adjudica la licitación cada parte tiene claro cual debe ser el ritmo de obra comprometido, para cumplir con la terminación de la misma en los plazos establecidos.

- c) Asimismo, tanto la Administración como los oferentes y especialmente quien resulte adjudicatario, asumen que la obra debe culminarse incluyendo los trabajos derivados de eventuales imprevistos que se planteen en el curso de la misma, para lo cual se prevé de antemano un monto máximo a abohar, que estará sujeto al control de la ocurrencia del hecho y a la estimación de los costos derivados. Como consecuencia de ello, si los imprevistos superan esa estimación, igualmente los trabajos deben cumplirse y su costo será de cuenta del adjudicatario; a su vez, no se admiten adicionales de obra en el curso de la ejecución respectiva.

II) Que en la especie se cumplieron todas las etapas previstas, por lo que la empresa cuya oferta se propone adjudicar, ha asumido como suyo el Proyecto Arquitectónico respectivo y demás obligaciones relativas al presente procedimiento; la de culminar la obra prevista y los eventuales imprevistos que se planteen en el curso de la misma, en el plazo y condiciones de calidad estipuladas y conforme al precio cotizado, que incluye el monto máximo de contraprestación por dichos eventuales imprevistos.

III) Que analizadas las ofertas presentadas y contando con el asesoramiento del Área de Infraestructura del Programa, la Comisión Asesora de Adjudicación aconseja adjudicar la Licitación de referencia a la empresa FABRA S.A., estimando que la misma ha cumplido con todos los requisitos establecidos en los documentos licitatorios. El TOTAL de la erogación aconsejada, INCLUYENDO OBRA PREVISTA y máxima contraprestación por eventuales OBRAS O TRABAJOS IMPREVISTOS, IVA y leyes sociales, asciende a \$U 65.759.188,00 (pesos uruguayos sesenta y cinco millones setecientos cincuenta y nueve mil ciento ochenta y ocho).

IV) Que el monto cotizado por la firma FABRA S.A. disminuye en un 1,64 % el presupuesto oficial.

V) Que a fs. 3318 luce afectación N° 2317/2017 por \$U 13.022.097,00 (pesos uruguayos trece millones veintidós mil noventa y siete) y a fs.131 luce informe de disponibilidad N° 3/2018 por \$U 42.177.792,00 (pesos uruguayos cuarenta y dos millones ciento setenta y siete mil setecientos noventa y dos) con cargo a fondos de endeudamiento externo del Programa PAEMFE Préstamo 3773. El IVA se pagará con certificados de crédito nominativos, expedidos por la Dirección General Impositiva.

VI) Que el presente procedimiento se encuentra amparado en lo establecido en el literal B del numeral 4 de la Sección III – Ejecución del Programa – del Reglamento Operativo del Programa PAEMFE, en las políticas de adquisición de bienes y obras GN- 2349-9 del BID del año 2011 (art. 3.3 y 3.4) y en el artículo 45 del TOCAF.

*Unidad Coordinadora del Programa de Apoyo a la Educación Media y a la Formación en Educación
Colonia 1013 P.2 - Montevideo-Uruguay - CP 11100 - Tels. (598) 29014800 - 29017298 - 29083058 - 29022962 Fax:
int.105 E-Mail: - paemfe.secretaria@anep.edu.uy WEB site: www.paemfe.edu.uy*



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

ATENTO: A lo expuesto

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA**

RESUELVE: I) Adjudicar la Licitación Pública Nacional N° 11/16 del Programa de Apoyo a la Educación Media y Formación en Educación (PAEMFE) para la construcción del liceo de Punta de Rieles, departamento de Montevideo a la empresa FABRA S.A., con cargo al Componente: 4 Infraestructura para la mejora educativa, Subcomponente: 1 Construcción de nuevos centros educativos de enseñanza media, Línea de Acción: 1 Construcción y equipamiento de nuevos centros educativos de enseñanza media, Categoría de Inversión: 2 Obras, con cargo a fondo de endeudamiento externo del Programa PAEMFE, préstamo 3773 por un monto de \$U 65.759.188,00 (pesos uruguayos sesenta y cinco millones setecientos cincuenta y nueve mil ciento ochenta y ocho) con cargo a fondos de endeudamiento externo del Programa PAEMFE, a valores básicos del mes de marzo de 2017, según el siguiente detalle:

<u>CONCEPTO</u>	<u>(\$)</u>
OBRA PREVISTA	45.711.249,00
IVA	10.056.475,00
LEYES SOCIALES	6.455.699,00
MÁXIMA CONTRAPRESTACIÓN POR EVENTUALES IMPREVISTOS	2.285.562,00
IVA	502.824,00
LEYES SOCIALES	747.379,00
TOTAL	65.759.188,00

- a) El monto imponible ofrecido es de \$U 9.871.099,00 por concepto de trabajos y obras previstas y de \$U 1.142.781,00 por concepto de eventuales imprevistos, a valores básicos del mes de marzo de 2017. En caso de superarse dichos montos, el excedente será de cargo del contratista, conforme al artículo 27 del Pliego de Condiciones Generales y lo ratificado por la empresa en su oferta.
- b) TOTAL, INCLUYENDO OBRA PREVISTA, IVA y leyes sociales y máxima contraprestación por eventuales OBRAS O TRABAJOS IMPREVISTOS, IVA y leyes sociales: \$U 65.759.188,00 a valores básicos del mes de marzo de 2017, reajutable mensualmente en función de la

Unidad Coordinadora del Programa de Apoyo a la Educación Media y a la Formación en Educación
Colonia 1013 P.2 - Montevideo-Uruguay - CP 11100 - Tels. (598) 29014800 - 29017298 - 29083058 - 29022962 Fax:
Int.105 E-Mail: - paemfe.secretaria@anep.edu.uy WEB site: www.paemfe.edu.uy



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

variación del ICC, de acuerdo a lo establecido por el artículo 15 del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

II) Disponer que el IVA será abonado mediante certificados de crédito nominativos en moneda nacional, emitidos por la Dirección General Impositiva, conforme lo establecido en el Art. 440 de la Ley 15.903.

III) Autorizar a la Unidad Financiero Contable del Programa PAEMFE que proceda a la liquidación y pago con cargo a fondos de endeudamiento externo de dicho Programa de las facturas que se generen a raíz de la ejecución de las obras y de las leyes sociales correspondientes.

IV) Aclarar que el perfeccionamiento del contrato respectivo queda condicionado a la intervención sin observaciones del Tribunal de Cuentas de la República

V) Publíquese en la página web de ANEP.

Comuníquese al Consejo de Educación Secundaria. Cumplido, pase a la Unidad Coordinadora del Programa de Apoyo a la Educación Media y a la Formación en Educación a efectos de notificar a todos los oferentes, previa intervención del gasto por parte del Tribunal de Cuentas y continuar con los procedimientos de rigor.

Dra. Ma. Beatriz DOS SANTOS YANGOTCHIAN
SECRETARIA GENERAL
ANEP - BGRIGEN

Prof. Wilson Netto Marturet
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública